



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

2015 - "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES".

ES COPIA
OSCAR GUILLEMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS, **13 MAY 2015**

VISTO:

El EXP-USL: 1225/2015, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la suscripción del Acta Complementaria de Prácticas Preprofesionales N° 2 entre el Centro de Día "Newen" Ciudad de Villa Mercedes y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, suscripta en los términos del Convenio Marco N° 812 Homologado por R.R N° 1258/11, y

CONSIDERANDO:

Que la presente Acta Complementaria tiene por objetivo colaborar con la formación y perfeccionamiento de los alumnos de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis a través de un régimen de Prácticas Preprofesionales Supervisadas.-

Que por Ordenanza del Consejo Superior N° 28/03 se delegó en el Sr. Rector las atribuciones de autorización de firma y homologación definitiva de los Convenios y Actas Complementarias.

Que corresponde mediante la presente protocolizar la homologación pertinente.
Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Homologar en todas sus partes el Acta Complementaria de Prácticas Preprofesionales N° 2 entre el Centro de Día "Newen" Ciudad de Villa Mercedes y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis de fecha 15 de Abril de 2015, suscripta en los términos del Convenio Marco N° 812 Homologado por R.R N° 1258/11.-

ARTICULO 2°.- La presente Acta Complementaria tendrá una duración de 3 (TRES) años, renovándose automáticamente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCIÓN R N°:
RMSO

553

Prof. Liliana Mollo
Sec. Relaciones Interinstitucionales
UNSL

Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L



Universidad Nacional
de San Luis

ACTA COMPLEMENTARIA
entre la
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
y el
CENTRO DE DÍA "NEWEN"
Nº 2

En el marco del Convenio Marco Nº 812 homologado por Resolución R Nº 1258/11 firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS y el CENTRO DE DÍA "NEWEN" de la ciudad de Villa Mercedes, se firma el presente ACTA COMPLEMENTARIA entre la **FACULTAD DE PSICOLOGÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**, representada en este acto por su Decana, Lic. Silvia Lúquez, DNI Nº 10.351.467, en adelante la **FACULTAD DE PSICOLOGÍA-UNSL** y el **CENTRO DE DÍA "NEWEN"**, representada en este acto por la Prof. Ivana Daniela RICCA, DNI Nº 26.467.541, en adelante **CENTRO "NEWEN"**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVOS. La presente Acta tiene por objeto fomentar la cooperación entre ambas instituciones con el fin de promover mayor articulación académica y asistencia recíproca, el desarrollo de prácticas preprofesionales, y aplicación de conocimiento científico que permitan la transferencia de dichos conocimientos para fortalecer el intercambio entre ambas instituciones y desarrollar diversas acciones.-

SEGUNDA: FUNDAMENTOS. Las acciones que se acuerdan realizar representan la necesidad de responder asociativamente en actividades docentes, investigativas y extensionistas, ante los desafíos del presente y del futuro, en relación a las necesidades y las demandas de la sociedad. Las practicas pre-profesionales de las/os alumnas/os en el ámbito de la salud mental, constituyen una instancia de preparación para el mundo del trabajo de manera supervisada.-



Universidad Nacional
de San Luis

TERCERA: ACTIVIDADES. En la presente Acta se prevén las siguientes actividades de cooperación y asistencia recíproca, para las cuales se firmarán las actas que sean necesarias y correspondientes:

1. Prácticas pre-profesionales, residencias y pasantías por parte de alumnas/os de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA-UNSL.-
2. Aplicación de herramientas y metodologías de evaluación e intervención psicológicas.-
3. Fortalecimiento y articulación institucional tendientes a la formación de grado y posgrado.-
4. Actividades en conjunto de investigación, extensión y servicios entre ambas instituciones.-
5. Publicación y difusión de los resultados de actividades en beneficio de ambas instituciones.-

Jaetha...
JD
CUARTA: RESPONSABLES. Por la FACULTAD DE PSICOLOGÍA-UNSL la responsable será la Sra. Decana, Lic. Silvia Lúquez DNI N° 10.351.467; y por el CENTRO “NEWEN”, será la Prof. Ivana Daniela RICCA, DNI N° 26.467.541. Ambos responsables podrán designar a Docentes Responsables y Tutores para las actividades particulares que devengan del presente Acta.-

QUINTA: La FACULTAD DE PSICOLOGÍA-UNSL se hará cargo de los seguros correspondientes a graduadas/os y docentes. En caso que como consecuencia de las acciones conjuntas en virtud de la presente Acta se obtuvieran resultados y beneficios económicos, su utilización será motivo de un acta acuerdo especial que establezca las obligaciones recíprocas y los beneficios respectivos.-

SEXTA: La presente Acta tendrá una duración de tres (3) años a partir de la firma, renovándose automáticamente por periodos iguales, salvo que cualquiera de las partes decidiera su rescisión con aviso previo de sesenta (60) días por medio fehaciente.-



Universidad Nacional
de San Luis

OCTAVA: A todos los efectos del presente Acta Complementaria las partes constituyen domicilio: La FACULTAD DE PSICOLOGÍA-UNSL en Avenida Ejército de los Andes 950 (D5700HHW), San Luis; y el CENTRO "NEWEN", en Pringles 1275, villa Mercedes, San Luis.-

NOVENA: Para todos los efectos extrajudiciales y/o judiciales derivados del presente convenio, las partes constituyen domicilio legal según lo expuesto anteriormente, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales y aceptan además expresamente la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de San Luis, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis a los días...15...de...Abril...de 2015.-